

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior memorial en el que se anexa un recibo de pago por la suma de \$6.800.00 m/cte para acreditar el pago del arancel para el desglose de los documentos que sirvieron de base para promover la acción ejecutiva en éste asunto.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, expidió el acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 en donde, entre otras cosas, se actualizó el valor del arancel judicial, que para éste año, quedó en la suma de \$6.900.00 m/cte.

Se hace constar igualmente, que la peticionaria no acredita la condición en la que dice actuar.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 13 de septiembre de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

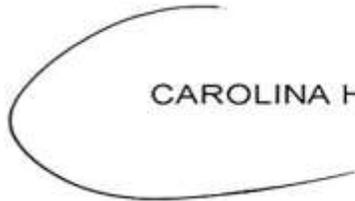
Asunto : Auto resuelve solicitud y requiere
Clase De Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante : Banco Comercial AV Villas S.A.
Demandado : Cesar Julián Tapias González
Radicado : 630014003007-2018-00717-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ordena requerir a la parte interesada, para que se sirva pagar el valor completo del arancel judicial para proceder al desglose de los documentos solicitados, de conformidad con el acuerdo

PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura.

Asimismo, se insta a la parte demandante, para que agote el trámite del desglose a través de su apoderada, o en su defecto, allegar autorización de la persona que va a realizar dicho trámite; ello considerando que la señora OLGA JANETH ARIAS RÍOS no acreditó la condición en la que dice actuar.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

164 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmad

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7aeabd6478b2bb6d49846ebb067381125f1fcabcbfed969ff0e772692ab79f63

Documento generado en 09/09/2021 05:31:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>